



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

**VISTO** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, en el cual se señala lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“No se incluye información sobre la Dirección General para Temas Globales.” (sic)*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el veintiocho de septiembre del año en curso, fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública y 69 a 76 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguientes de su interposición.

Además, en el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que la obligación de transparencia denunciada versa sobre la fracción VI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a los Indicadores de resultados, señalando como denunciados los cuatro trimestres de dos mil veintiuno.

II. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0771/2021** a la denuncia presentada y por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

III. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaría de Acceso a la Información mediante correo electrónico remitió el oficio **INAI/SAI/1163/2021**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y se pudo advertir lo siguiente:

- Que para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, relativo a los indicadores de resultados, para el primer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó cincuenta y seis registros, sin embargo, no se logró identificar la información referente a la Dirección General para Temas Globales, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the public consultation interface for the SIPOT system. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Ejercicio: 2021. The search results section is titled "ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS" and shows 56 results. A red box highlights the search filters and the results summary. The results table has columns for Ejercicio, Fecha de inicio del periodo, Fecha de término del periodo, Nombre del programa, Nombre(s) del(los) indicador(es), Definición del indicador, and Metas programadas. The first row shows results for 2021, starting on 01/01/2021 and ending on 31/03/2021, related to "Atención, protección, ... Porcentaje de eventos y vis..." with a goal of 100.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre del programa	Nombre(s) del(los) indicador(es)	Definición del indicador	Metas programadas
2021	01/01/2021	31/03/2021	E002- Atención, protección, ...	Porcentaje de eventos y vis...	Realización de foros comu...	100



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a search dialog box open. The search dialog is titled "Buscar y reemplazar" and has "Temas Globales" entered in the search field. An error message from Microsoft Excel is also visible, stating "No se pudo encontrar lo que estaba buscando. Haga clic en Opciones para obtener información sobre más formas de realizar búsquedas." The spreadsheet contains a table with columns: ID, Nombre(s) del(os) Dimension(es) Del indicador, Definición Del indicador, Método de Cálculo con, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, and Línea B.

ID	Nombre(s) del(os) Dimension(es) Del indicador	Definición Del indicador	Método de Cálculo con	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea B			
979119965	Realización de	Porcentaje de Eficacia	Realización de	(Número de en Porcentaje	Trimestral	100			
979119966	2021	01/01/2021	31/03/2021			100			
979119967	2021	01/01/2021	31/03/2021			100			
979119968	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Servidores públ	Porcentaje de r Eficacia	Mide el porcent (Número de per Porcentaje	Trimestral	100
979119969	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Publicación de	Porcentaje de c Eficacia	Mide el porcent (Número de cor Porcentaje	Trimestral	100
979119970	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Coordinación d	Porcentaje de r Eficacia	Porcentaje del l (Número países Porcentaje	Trimestral	100

- Que para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, relativo a los indicadores de resultados, para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó sesenta y cinco registros, sin embargo, no se logró identificar la información referente a la Dirección General para Temas Globales, como se aprecia a continuación:

The screenshot shows the INAI public consultation website. The search filters are set to "Federación" for the state, "Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)" for the institution, and "2021" for the year. The search results show 65 results. The website header includes "INFORMACIÓN PÚBLICA" and "ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS". The search filters section includes "Estado o Federación", "Institución", and "Ejercicio". The search results section shows "Se encontraron 65 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." and buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR".

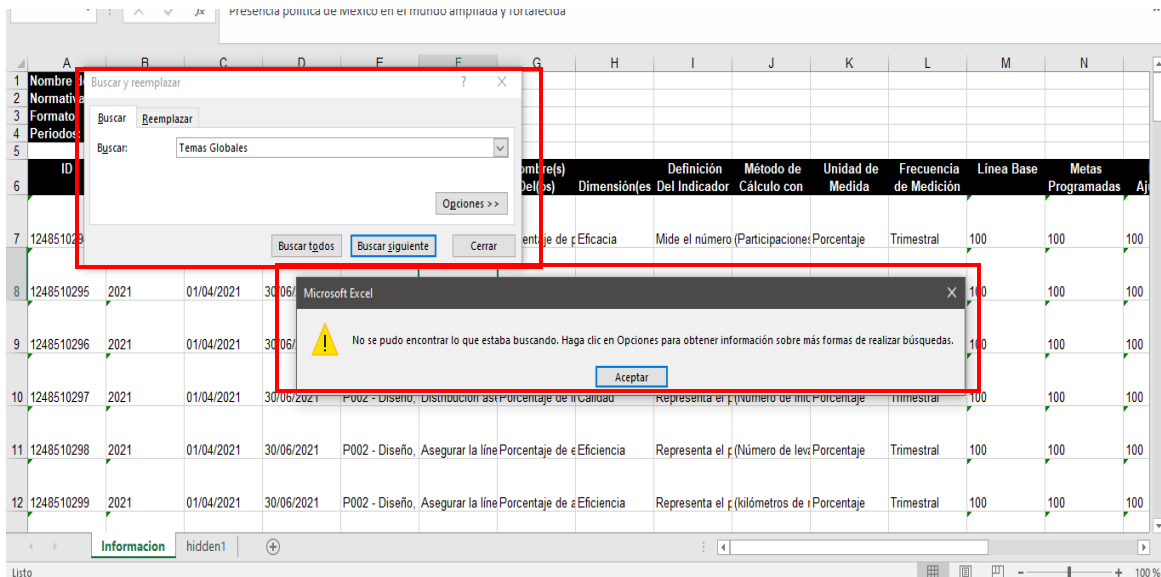


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021



**VI.** Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

**VII.** Con fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Relaciones Exteriores** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, se recibió en este Instituto, a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio número UDT-6729/2021 de misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, signado por el Titular de la Unidad Transparencia del sujeto obligado, a través del cual mencionó lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

“[...]”

*Hago referencia al acuerdo de admisión de la denuncia ciudadana con número DIT 0771/2021 remitida a través del sistema denominado Herramienta de Comunicación (HCOM) el día viernes 01 de octubre de 2021, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), relacionado con el posible incumplimiento artículo 70, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), “Indicadores de resultados”, y en el cual se requiere rendir un informe justificado respecto de los hechos o motivos expresados en la denuncia citada.*

*Al respecto, se manifiesta lo siguiente:*

*La denuncia refiere:*

*“No se incluye información sobre la Dirección General para Temas Globales.”(sic)*

*Al respecto, esta Unidad de Transparencia remitió para su atención a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP), por ser un tema su competencia con fundamento en el artículo 45, del Reglamento Interior de la SRE.*

*En atención a la Denuncia la DGPOP mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre del presente, manifestó que la información publicada se encuentra sustentada en los reportes de avance trimestral, así como en la Cuenta Pública de cada ciclo presupuestario; esta información no/no se encuentra clasificada por Direcciones Generales, motivo por el cual no se puede visualizar la información específica relativa a la Dirección General para Temas Globales (DGTG), debido a que la información es clasificada por programa presupuestario, para este caso, quien coordina la información de la DGTG es la Subsecretaría para asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.*

*Las unidades administrativas son responsables de administrar sus programas presupuestarios con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registradas en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (Módulo PbR), las cuales contienen Indicadores del desempeño que forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño, lo anterior para efectos de lo previsto en los artículos 107, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la información presupuestaria de los instrumentos de seguimiento del desempeño registrados en los sistemas de la Secretaría, será la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño, y para todos los efectos administrativos y presupuestarios conforme a las disposiciones aplicables.*

*De lo anterior se desprende que los indicadores que corresponden a la SSAMDH misma que coordina, entre otras Direcciones Generales, a la DGTG es el denominado “P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral”, el cual se encuentra debidamente publicado y actualizado como se muestra a continuación:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 12 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas progr...
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de Posiciones gu...	Mide la cantidad de linea...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de espacios de d...	Mide el número de espaci...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de elaboración d...	Mide los compromisos cu...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de las acciones d...	Mide las acciones de difus...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Variación en el número de r...	Mide el activismo de Méxi...	42
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de reuniones int...	Mide la cantidad de reuni...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de actividades r...	Mide las actividades realiz...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de acciones afir...	Mide las acciones afirmati...	100

*En este orden de ideas, en virtud de que la información materia de la denuncia en comento se encuentra publicada en el SIPOT, como se comprueba con captura de pantalla del sistema y los acuses de carga de dicha información, se solicita atentamente declarar infundada e inoperante la denuncia que nos ocupa.*

[...]” (sic.)

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó como anexo los siguientes documentos:

- Una imagen en los siguientes términos:

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 12 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas progr...
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de Posiciones gu...	Mide la cantidad de linea...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de espacios de d...	Mide el número de espaci...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de elaboración d...	Mide los compromisos cu...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de las acciones d...	Mide las acciones de difus...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Variación en el número de r...	Mide el activismo de Méxi...	42
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de reuniones int...	Mide la cantidad de reuni...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de actividades r...	Mide las actividades realiz...	100
2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defens...	Porcentaje de acciones afir...	Mide las acciones afirmati...	100



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

- Comprobante de procesamiento de carga de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 162743134756433 y de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con tipo de operación alta y estatus terminado.

**IX.** Con fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual en la vista pública del SIPOD y se pudo advertir lo siguiente:

- Que para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, relativo a los indicadores de resultados, para el primer trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó cincuenta y seis registros, sin embargo, no se logró identificar la información referente a la Dirección General para Temas Globales, como se aprecia a continuación:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación Federación

Institución Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Ejercicio 2021

ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)  
Ley Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo 70  
Fracción VI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

se encontraron 56 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) de(los) indic...	Definición del indicador	Metas programadas
2021	01/01/2021	31/03/2021	E002- Atención, protección...	Porcentaje de eventos y visi...	Realización de foros comu...	100



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

ID	Nombre(s) del(os) Indicador	Definición Del Indicador	Método de Cálculo con	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea B				
979119965	Porcentaje de Eficacia	Realización de	(Número de ev	Porcentaje	Trimestral	100				
979119966	2021	01/01/2021	31/03/2021			100				
979119967	2021	01/01/2021	31/03/2021			100				
979119968	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Servidores públ	Porcentaje de r Eficacia	Mide el porcent (Número de per	Porcentaje	Trimestral	100
979119969	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Publicación de	Porcentaje de c Eficacia	Mide el porcent (Número de cor	Porcentaje	Trimestral	100
979119970	2021	01/01/2021	31/03/2021	E006- Fortaleci	Coordinación d	Porcentaje de r Eficacia	Porcentaje del l (Número países	Porcentaje	Trimestral	100

- Que para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, relativo a los indicadores de resultados, para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, el sujeto obligado publicó sesenta y cinco registros, sin embargo, no se logró identificar la información referente a la Dirección General para Temas Globales, como se aprecia a continuación:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Ejercicio: 2021

ART. - 70 - VI - INDICADORES DE RESULTADOS

Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: VI

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 65 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.  
[Ver todos los exámenes](#)

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) de(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas
2021	01/04/2021	30/06/2021	P002 - Diseño, conducción y ...	Porcentaje de participación...	Mide el número de reuni...	100



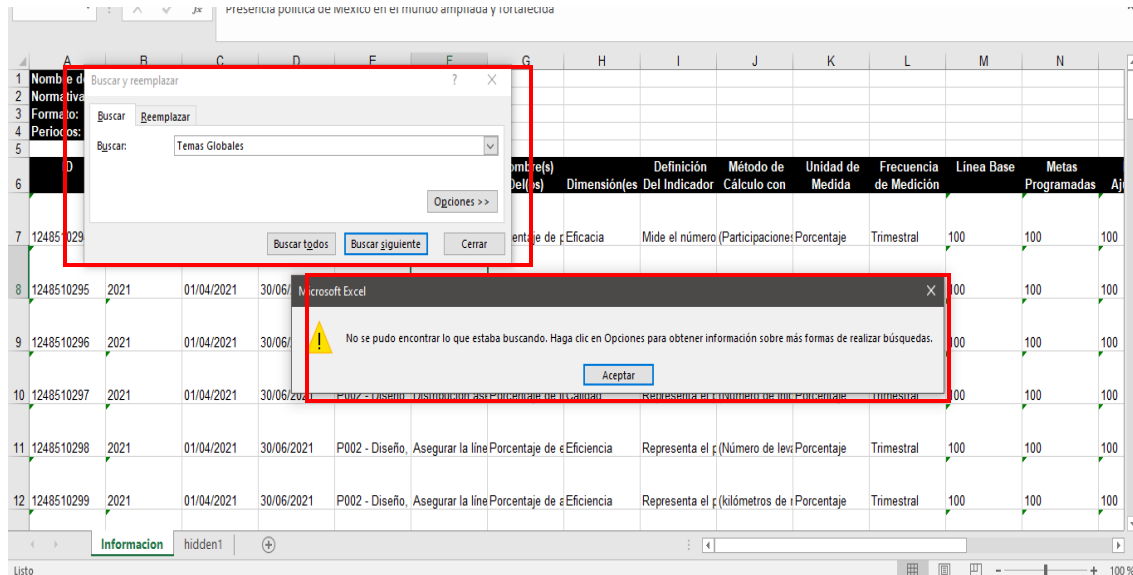


Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, manifestando que no se incluía información sobre la Dirección General para Temas Globales, señalando como denunciada la fracción VI del artículo 70 de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

la Ley General, relativa a los indicadores de resultados, para los cuatro trimestres de dos mil veintiuno.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, a través de su informe justificado, mencionó lo siguiente:

- Que la información publicada se encuentra sustentada en los reportes de avance trimestral, así como en la Cuenta Pública de cada ciclo presupuestario.
- Que la información no se clasifica por Direcciones Generales, sino por programa presupuestario, por lo que no se puede visualizar la información específica relativa a la Dirección General para Temas Globales (DGTG), y quien coordina la información de la DGTG es la Subsecretaría para asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.
- Que los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño.
- Que los indicadores que corresponden a la SSAMDH misma que coordina, entre otras Direcciones Generales, a la DGTG es el denominado "P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral", el cual se encuentra debidamente publicado y actualizado.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, así como lo señalado por el sujeto obligado en su informe justificado, tal como se advierte de las imágenes que se precisan en los resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, se debe de publicar conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, que establecen lo siguiente:

### **VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados**

El artículo 6to constitucional establece en su fracción V que, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, los sujetos obligados se regirán por el siguiente principio y base:

*“Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.”*

Aunado a lo anterior los sujetos obligados que se regulen por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como por las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable publicarán la información de los indicadores de desempeño observando lo establecido en *los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico* emitidos por el Consejo antes citado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013 o sus subsecuentes modificaciones y podrán hacer uso de las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL.

La información deberá publicarse de tal forma que sea posible la consulta por sujeto obligado, año y área o unidad responsable del programa. Los sujetos obligados que no estén regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable referidas en el presente apartado, podrán sujetarse a éstas para efecto de dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03** del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador

**Criterio 4** Descripción breve y clara de cada objetivo institucional

**Criterio 5** Nombre del(os) indicador(es)

**Criterio 6** Dimensión(es) a medir. Por ejemplo: eficacia, eficiencia, calidad y economía

**Criterio 7** Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir

**Criterio 8** Método de cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, se deberá incluir el significado de las siglas y/o abreviaturas

**Criterio 9** Unidad de medida

**Criterio 10** Frecuencia de medición

**Criterio 11** Línea base8 (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)

**Criterio 12** Metas programadas

**Criterio 13** Metas ajustadas que existan, en su caso

**Criterio 14** Avance de metas

**Criterio 15** Sentido del indicador (catálogo):9 Ascendente/Descendente

**Criterio 16** Fuentes de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta e institución responsable de la fuente)

### **Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 17** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 18** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

**Criterio 19** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 20** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 21** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 22** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 23** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

**Criterio 24** La información publicada se organiza mediante el formato 6, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

**Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización

[...]

Del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar de forma trimestral la información relativa a los indicadores de objetivos y resultados, y debe conservar en el sitio de Internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.

Ahora bien, es de recordar que el particular presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, al señalar que la estructura orgánica no se encontraba la información de la Dirección General para Temas Globales, y en el detalle de la denuncia hizo referencia a los cuatro trimestres de dos mil veintiuno.

No obstante, debido a que al momento de la interposición de la denuncia de mérito, el sujeto obligado sólo tenía la obligación de publicar la información correspondiente al primer y segundo trimestre de dos mil veintiuno, serán ambos los periodos a analizar en la presente Resolución.

En este sentido, en la primera verificación virtual realizada al contenido correspondiente a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, para el primer trimestre de dos mil veintiuno, se pudo identificar que el sujeto obligado publicó cincuenta y seis registros, sin embargo, no se logró identificar la información referente a la Dirección General para Temas Globales, tal como se aprecia en las imágenes que obran en el resultando V.

Cabe señalar que la **Secretaría de Relaciones Exteriores** mencionó en su informe justificado que la información que publica en la fracción VI del artículo 70 de la Ley General no se clasifica por Direcciones Generales, sino por programa presupuestario, por lo que no se puede visualizar la información específica relativa a la Dirección General para Temas Globales, y que para el caso que nos ocupa, la información de dicha Dirección General se publica a través del programa denominado “P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral.”

Ahora bien, en atención a lo que mencionó el sujeto obligado en su informe justificado, se identificaron once registros publicados correspondientes al programa “P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral”,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

mismos que se constató, se encuentran publicados de manera correcta para todos sus criterios, como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E	F	G	
1	Nombre del	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)						
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública						
3	Formato:	Indicadores de resultados						
4	Periodos:	1er trimestre						
5								
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio De	Fecha de Término De	Nombre Del Programa O Concepto Al Que Corresponde El Indicador	Objetivo Institución	Nombre(s) Del(os)	
39	979119997	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Posiciones gub	Porcentaje de F	
43	979119998	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Compromisos	Porcentaje de e	
44	979119999	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Compromisos	Porcentaje de l	
45	979120000	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Negociación int	Variación en el	
49	979120001	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Construcción d	Porcentaje de r	
50	979120002	2021	01/01/2021	31/03/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Realización de	Porcentaje de e	

Información hidden1 (+)

Listo Se encontraron 11 de 56 registros

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
6	Objetivo Institución	Nombre(s) Del(os)	Dimensión	Definición Del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas Programadas	Metas Ajustadas	Avance de Metas	Sentido Del Indicador	Fuente de Información	Área(s) Responsables
39	Posiciones gu	Porcentaje de	Eficacia	Mide la cantid (Número de l	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	40.74	Ascendente	Documento:Li	Dirección Gen	
43	Compromisos	Porcentaje de	Eficacia	Mide los comp (informes pres	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	62.5	Ascendente	informes pres	Dirección Gen	
44	Compromisos	Porcentaje de	Eficacia	Mide las accio (Boletines de c	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	25	Ascendente	Acciones de di	Dirección Gen	
45	Negociación ir	Variación en el	Eficacia	Mide el activis (participación €	Tasa de variac	Trimestral	35	42	-42.08	-76.77	Ascendente	Activismo de M	Dirección Gen	
49	Construcción c	Porcentaje de	Eficacia	Mide la cantid (Número de re	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	37.93	Ascendente	Reunión inters	Dirección Gen	
50	Realización de	Porcentaje de	Eficacia	Mide las activic (convocatorias	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	12.69	Ascendente	Actividades rec	Dirección Gen	
51	Realización de	Porcentaje de	Eficacia	Mide las accio (acciones afirm	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	35.71	Ascendente	Documento:Me	Dirección Gen	

En ese mismo tenor, se pudo constatar que para el segundo trimestre de dos mil veintiuno, se encontraban publicados sesenta y cinco registros, no obstante,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

ninguno de ellos correspondía a la información de la Dirección General para Temas Globales.

Sin embargo, se identificaron doce registros publicados correspondientes al programa “P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral”, mismos que se constató, se encuentran publicados de manera correcta para todos sus criterios, como se aprecia a continuación:

	A	B	C	D	E	F
1	Nombre del	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)				
2	Normativa:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
3	Formato:	Indicadores de resultados				
4	Periodos:	2do trimestre				
5						
6	ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término Del	Nombre Del Programa O Concepto Al Que Corresponde El Indicador	Objetivo
31	1248510310	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Posiciones gub Pon
32	1248510311	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Espacios de di; Pon
35	1248510312	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Compromisos - Pon
36	1248510313	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Compromisos - Pon
37	1248510314	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Negociación int Vari
41	1248510315	2021	01/04/2021	30/06/2021	P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	Construcción d; Pon

Información hidden1 (+)

Listo Se encontraron 12 de 65 registros



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S
6	Objetivo	Nombre(s)	Definición	Método de	Unidad de	Frecuencia	Línea Base	Metas	Metas	Avance de	Sentido Del	Fuente de	Area(s)	
	Institución	Del(os)	Del Indicador	Cálculo co	Medida	de Medicio		Programad	Ajustada	Metas	Indicador	Informació	Responsab	
31	Posiciones gu	Porcentaje de	Eficacia	Mide la cantida	(Número de lir	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	76.54	Ascendente	Documento: Lir	Dirección Gen
32	Espacios de d	Porcentaje de	Eficiencia	Mide el número	(espacios de c	Porcentaje	Semestral	100	100	100	50	Ascendente	Convocatorias	Dirección Gen
35	Compromisos	Porcentaje de	Eficacia	Mide los comp	(informes pres	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	193.75	Ascendente	informes pres	Dirección Gen
36	Compromisos	Porcentaje de	Eficacia	Mide las accio	(Boletines de c	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	50	Ascendente	Acciones de di	Dirección Gen
37	Negociación ir	Variación en el	Eficacia	Mide el activis	(participación	Tasa de variac	Trimestral	35	42	-42.08	51.52	Ascendente	Activismo de M	Dirección Gen
41	Construcción c	Porcentaje de	Eficacia	Mide la cantida	(Número de re	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	94.83	Ascendente	Reunión inters	Dirección Gen
42	Realización de	Porcentaje de	Eficacia	Mide las activi	(convocatorias	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	25.13	Ascendente	Actividades rez	Dirección Gen
43	Realización de	Porcentaje de	Eficacia	Mide las accio	(acciones afirm	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	71.43	Ascendente	Documento: Me	Dirección Gen
47	Generación de	Porcentaje de	Eficiencia	Mide las const	(consultas bila	Porcentaje	Trimestral	100	100	100	96.67	Ascendente	Consultas bila	Dirección Gen

En consecuencia, y del análisis realizado a las constancias que obran en el SIPOT del sujeto obligado, se observa que la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, al momento en que se tuvo por presentada la denuncia de mérito, tenía cargada de manera correcta la información relativa a la Dirección General para Temas Globales, publicada a través del programa denominado “P-005 - Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral” y de los indicadores asociados a éste, para la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, para los dos primeros trimestres de dos mil veintiuno, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Por su parte, de la segunda verificación al contenido publicado por el sujeto obligado en el SIPOT correspondiente a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, para los primeros dos trimestres de dos mil veintiuno, se pudo constatar que la información es la misma que fue analizada durante la primera verificación, por lo que no se entra en análisis de la misma en un segundo estudio.

En razón de lo anterior, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, quedó acreditado que la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, publicaba manera correcta la información relativa a la Dirección General para Temas Globales, en lo relativo a la fracción VI del artículo 70 de la Ley General, para el primer y segundo trimestres de dos mil veintiuno, conforme a lo que disponen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el numeral Vigésimo tercero, fracción III, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **improcedente** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Relaciones Exteriores**, por lo que resulta **INFUDADA**, y se ordena el cierre del expediente de la misma.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento al denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Relaciones  
Exteriores

**Expediente:** DIT 0771/2021

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0771/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

**ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0771/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 18 FOJAS ÚTILES.-----**  
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---



INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES